



**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
PRESENTE.-**

La que suscribe, **JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA**, Diputada Local en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 5, fracción I; 99, fracción II; 100, fracciones I y II; y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN ACCESIBLES SOBRE LOS PROGRAMAS QUE EXISTEN DE APOYO EMOCIONAL Y SALUD MENTAL, A FIN DE REDUCIR LOS FACTORES DE RIESGO GENERADOS POR LOS ESTRAGOS DERIVADOS DE LA PANDEMIA POR LA COVID-19**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

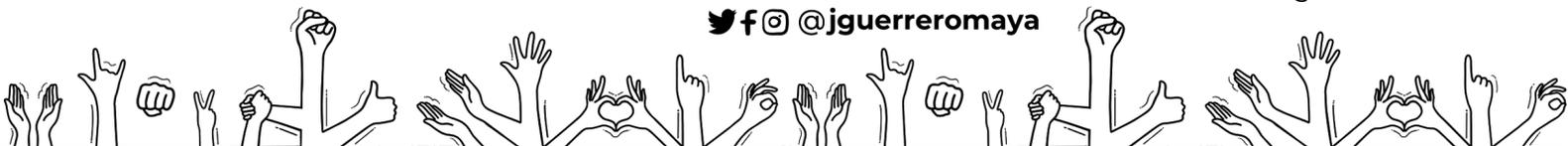
1. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) se considera como “salud mental” al equilibrio de bienestar físico, social y mental. Asimismo, se relaciona con la prevención de trastornos mentales, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas.¹

La salud mental está determinada por diversos factores socioeconómicos, psicológicos y biológicos. “La mala salud está asociada a los cambios sociales rápidos, condiciones de trabajo estresantes, discriminación de género, exclusión social, estilos de vida poco saludables, violencia y mala salud física y a las violaciones de los derechos humanos”.²

2. Conforme a datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) “la pandemia ha provocado una crisis de salud mental en nuestra región a una escala que nunca hemos visto”, así lo señaló Carissa Etienne, directora del Organismo.

¹ https://www.who.int/topics/mental_health/es/

² <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>





Otro dato importante mencionado por Carissa, es que en los tres países americanos más afectados por la covid-19 (Estados Unidos, Brasil y México), *“aproximadamente la mitad de las personas adultas viven estresadas debido a la pandemia, lo que ha ocasionado el incremento de consumo de drogas y alcohol, lo que puede exacerbar los problemas de salud mental”*.

3. El 13 de junio del 2020, el Instituto Mexicano del Seguro Social reportó que atendió mil 379 llamadas de orientación psicológica a derechohabientes y trabajadores del personal de salud; los principales motivos de solicitud de atención fueron por ansiedad, trastornos del sueño, miedo, estrés, irritabilidad, tristeza, depresión, ideación suicida, adicciones y violencia, entre otros.³
4. Ante esta situación, y tomando en cuenta la importancia de la salud mental de las personas trabajadoras de la salud, el 19 de agosto de 2020 presenté ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad, un Punto de Acuerdo en el que se exhortó a la Secretaría de Salud local para que garantice la atención psicológica al personal de salud en hospitales covid-19 de la capital; ello con la finalidad de preservar el bienestar físico, mental y social de las personas trabajadoras de la salud.
5. De acuerdo con la revista *Forbes México*, en su publicación del 09 de septiembre del 2020, señaló que se estima que, debido a la pandemia, el suicidio o intento de suicidio se incrementaría hasta un 20 %, debido al estrés, el confinamiento, la crisis económica y pérdidas familiares, siendo estas conductas más comunes entre las personas de 20 a 29 años.⁴
6. La Doctora María Elena Medina Mora, especialista en epidemiología y los factores psicosociales asociados a las adicciones y la salud mental, el pasado 18 de noviembre de 2020 mencionó que, durante la pandemia, se estima que el 30% de la población mexicana ha tenido depresión. Algunos de los trastornos más frecuentes en la población son: ansiedad, depresión, alteraciones del sueño, abuso de sustancias, estrés postraumático y, en algunos casos, personas que tuvieron covid-19 desarrollan problemas como psicosis, trastornos neuropsiquiátricos, epilepsia y afecciones cognitivas.⁵
7. Derivado de lo anterior, resulta importante mencionar que nuestro país cuenta con *Lineamientos de respuesta y de acción en salud mental y adicciones para el apoyo psicosocial durante la pandemia por Covid-19 en México*⁶, mismos que pretenden apoyar a los servicios de salud federales, estatales y municipales en

³ <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202006/394>

⁴ <https://www.forbes.com.mx/mundo-pandemia-incrementaria-20-suicidio-en-mexico-analistas/>

⁵ <https://www.milenio.com/ciencia-y-salud/covid19-30-personas-depresion-maria-elena-medina-mora>

⁶ https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Lineamientos_Salud_Mental_COVID-19.pdf





I LEGISLATURA



DIPUTADA CIUDAD DE MÉXICO



las acciones para el cuidado de la salud mental y las adicciones durante la pandemia por cOVID-19 en México.

Adicionalmente, es importante mencionar que también se cuenta con diversas instituciones y asociaciones que han abierto al público en general servicios de apoyo psicológico vía telefónica o a través de sus diversas plataformas, todo ello a fin de brindar el apoyo psicosocial, tan indispensable en este difícil momento; algunas de ellas son:⁷

Institución o Asociación	A quién va dirigido	Datos de contacto
Línea de la Vida CONADIC	Dirigido al público en general; atención especializada sobre el consumo de sustancias, riesgo suicida y violencia	Tel: 80 09 11 2000 Fb:@LaLineaDeLaVidamx TW:@LieaDe_LaVida
UIES (Unidad de Inteligencia Epidemiológica Sanitaria)	Dirigido al público general, brinda atención en violencia, riesgo suicida y discapacidad	Tel: 800 0044 8000 marcación 4
AMPI Asociación Mexicana de Psiquiatría Infantil A.C.	Dirigido a hijas e hijos del personal de salud y primeros respondientes	Tel:55 1373 7954
Centro Integral de Salud Mental "San Jerónimo"	Dirigido al público en general; atención especializada para niñas, niños, adolescentes y sus cuidadores y personas con discapacidad	Tel: 55 3777 2700 Horario: 8:00 - 16:00 hrs.
Centros de Integración Juvenil, A.C.	Dirigido al público en general; atención especializada por el consumo de sustancias y violencia	Lunes a viernes de 8:30 a 22:00 hrs. Tel: 55 4555 1212 WA: 55 5212 1212 Lunes a domingo

⁷ <https://coronavirus.gob.mx/salud-mental/>





I LEGISLATURA



DIPUTADA CIUDAD DE MÉXICO



		WA: 55 1856 2724, 55 3069 0030, 55 1856 5224
Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México	Dirigido al público en general; servicio especializado para niñas, niños, adolescentes y personas mayores	Tel: 55 5533 5533
Hospital psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez"	Consejería psiquiátrica para personas adultas; atención especializada para personas que hayan perdido algún familiar; atención especializada para personal de salud	Tel. población en gral: 55 5487 4271 Tel. personal de salud: 55 5487 4278
Hospital psiquiátrico Infantil "Juan N. Navarro"	Dirigido al público en general; servicio especializado para niñas, niños, adolescentes y sus cuidadores	Tel: 55 5655 0683 Correo: covid19saludmentalhpijn@gmail.com
Instituto Nacional de Psiquiatría	Dirigido al personal de salud y primeros respondientes	Tel: 8009 5311 705
Línea Teletón	Dirigido al público en general; atención especializada para niñas y niños que viven con autismo y personas que viven con alguna discapacidad	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs Tel: 800 8353 866
Línea UNAM Atención Psicológica a Distancia	Dirigido al público en general	Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs Tel: 55 5025 0855
Psicólogos Sin Fronteras	Dirigido al público en general	Lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs Tel: 55 4738 8448





Estoy Contigo Brigada Interinstitucional de Apoyo Emocional	Dirigido a familiares de personas fallecidas por covid-19; pacientes y familiares en cuarentena o recuperación	Lunes a viernes de 09:00 a 19:00 hrs Tel: 55 7089 3974 Correo:estoycontigocovid19@gmail.com
Red de Sostén Emocional para Familiares en Duelo	Personas que han perdido algún familiar por covid-19 u otras razones	Tel: 55 4165 7000
FENAPSIME Federación Nacional de Colegios, Sociedades y Asociaciones de Psicólogos de México, A.C	Dirigido al público en general	De lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs Centro sur Tel: 735 1063 303 TW: @FENAPSIME FB: @fenapsime

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La pandemia causada por la covid-19, ha puesto un desafío sin precedentes, las economías mundiales se han visto duramente afectadas, así como otras esferas, principalmente las relacionadas con los derechos humanos; ello sin lugar a dudas generará grandes repercusiones a corto, mediano y largo plazo.

También debemos considerar que los cambios drásticos en las actividades diarias, el distanciamiento social, el confinamiento, así como la limitación de la libertad de movimiento, entre otras muchas cosas, han provocado que la sociedad en general experimente ansiedad, depresión o cualquier otro tipo de trastorno. Lamentablemente, la salud mental sigue siendo un tema tabú, del cual la mayoría de las veces no se habla o se estigmatiza y en ocasiones se valora poco.

En este sentido, debemos tomar en cuenta que más de la tercera parte de la población ha tenido trastornos depresivos y de ansiedad, así como un grave incremento en el abuso de sustancias y adicciones, así lo dio a conocer el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.





Por ello, tanto el gobierno, como diversas instituciones y asociaciones, han abierto al público en general servicios de apoyo psicológico vía telefónica o en sus diversas plataformas, todo ello a fin de brindar el apoyo emocional y psicológico requerido. Sin embargo, hay poca información al respecto, y la mayoría de las veces la población desconoce que existen este tipo de apoyos, útiles en momentos tan complicados como a los que nos enfrentamos actualmente, y que se puede acceder a ellos a través de sólo una llamada.

OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN

La presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo solicitar a diversas autoridades de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen campañas de información y difusión accesibles, sobre los programas que existen de apoyo emocional y salud mental, a fin de reducir los factores de riesgo generados por el confinamiento social y otros estragos derivados de la pandemia por la covid-19.

Asimismo, se invita a las Diputadas y Diputados de esta legislatura, a difundir a través de medios remotos, las líneas atención y datos de contacto de los Programas e instituciones que brindan apoyo emocional y salud mental.

CONSIDERANDOS

1. De acuerdo con la Ley General de Salud, en su artículo 72, se menciona que “la prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento son de carácter prioritario. Se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control multidisciplinario de dichos trastornos, así como otros aspectos relacionados con el diagnóstico, conservación y mejoramiento de la salud mental”.
2. El artículo 73 de la mencionada Ley señala que “la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes serán las encargadas de la promoción de la salud





I LEGISLATURA



DIPUTADA CIUDAD DE MÉXICO



mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento”.

3. En el mismo artículo 73, fracciones I, II, III y IV, se refiere que las instituciones mencionadas anteriormente deberán fomentar, apoyar y promocionar actividades que contribuyan a la Salud Mental, programas de prevención y control de sustancias que puedan causar alteraciones mentales; realización de campañas de promoción de derechos y sensibilización a fin de favorecer el acceso oportuno de la atención.

4. El artículo 9, inciso D, numeral 1 y 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México, determina que toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, así como incluir medidas de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades.

5. En el artículo 58 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México se reconoce el derecho a la salud con el fin de identificar alteraciones a la salud o brindar un diagnóstico certero y oportuno sobre alguna condición de posibles deficiencias, este derecho será “universal, gratuito, digno, profesional, expedito, equitativo, en todos los niveles y especialidades, seguro, de calidad y al alcance de todas las personas”.

6. En el artículo 84, numeral 6, de la misma Ley se expone que en la Ciudad se reconocen y protegen los derechos, por ello establece que las autoridades “vigilen que se brinde prevención y atención a la salud integral, libre de estigma o patologización que permita su pleno desarrollo emocional, físico o psíquico”.

7. El artículo 5, fracción IV, de la Ley de Salud del Distrito Federal, establece el derecho a la salud mental como el “derecho de toda persona al bienestar psíquico, identidad, dignidad, respeto y un tratamiento integral con el propósito de una óptima integración social, para lo cual el Gobierno tiene la obligación de planear, organizar, operar y supervisar el funcionamiento de los servicios a los que se refiere la presente Ley”.

8. En la fracción X del artículo anteriormente mencionado, se entiende por “fomento de la salud mental: promoción de acciones encaminadas a mejorar la salud mental y a eliminar el estigma y la discriminación de las personas con trastorno mental”.

9. El artículo 6, fracción IV, menciona que las personas tienen derecho a ser “informados sobre las campañas, planes, programas y servicios que proporcione el Gobierno y las instituciones sociales y privadas en materia de salud mental”.





10. El artículo 8, fracción X, alude que la Secretaría de Salud es la encargada de “Implementar estrategias de coordinación de índole institucional con los prestadores de servicios de salud mental del sector público, social y privado, con la finalidad de generar convenios y acciones de coordinación para la prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación en prestación de los servicios de salud mental”.

11. En el artículo 19 se nombra que el Gobierno de la Ciudad de México deberá promocionar la Salud Mental diseñando y ejecutando campañas que reduzcan los factores de riesgo, motivar a la comunidad a la realización de acciones y proyectos que benefician a la salud, fortalecer las acciones comunitarias que aseguren los factores de protección, elaborar, difundir y llevar a cabo los programas de salud mental.

12. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible cita que su objetivo 3 *Salud y Bienestar*, garantizar una vida sana y bienestar de todas y todos; en la meta la 3.8 se habla de “lograr una cobertura sanitaria universal y el acceso a servicios de salud esenciales de calidad; así como la meta 3.d, que se enfoca en “reforzar la capacidad de todos los países, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito poner a consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, al Gobierno de la Ciudad de México, a la Secretaría de Salud y a las 16 Alcaldías, todas de la Ciudad de México, a difundir masivamente y de forma accesible los Programas de apoyo emocional y salud mental que hay en la Ciudad, a fin de reducir los factores de riesgo generados por el confinamiento social y otros estragos derivados de la pandemia por la covid-19, y así garantizar el derecho a la salud.





I LEGISLATURA



DIPUTADA CIUDAD DE MÉXICO



SEGUNDO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a las Diputadas y Diputados de esta Soberanía a difundir vía remota los Programas de apoyo emocional y salud mental que hay en la Ciudad.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

59A1BBD5D49E41B...

Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los **16** días del mes de **marzo** del año **2021**

